

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
24 de marzo de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Banco Azteca del Perú S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	B-
Depósitos de Corto Plazo	ML 2-.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	BBB-.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comprables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Erika Salazar
VP – Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Linda Tapia
Analyst
linda.tapia@moodys.com

Carmen Alvarado
Associate Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Banco Azteca del Perú S.A.

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría B- otorgada como Entidad a Banco Azteca del Perú S.A. (en adelante, la Entidad, BAZ o el Banco). Asimismo, mantiene las clasificaciones a sus Depósitos de Corto Plazo en ML 2-.pe y a los Depósitos de Mediano y Largo Plazo en BBB-.pe. No obstante, a la fecha, las clasificaciones asignadas se mantienen bajo presión debido al deterioro registrado en los indicadores de calidad de cartera y rentabilidad, producto de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía.

La clasificación se sustenta en el adecuado nivel de solvencia del Banco, alcanzando un ratio de capital global (RCG) de 18.41% al 31 de diciembre de 2020, a pesar de las pérdidas registradas a dicho corte, siendo importante mencionar que dicho indicador fue fortalecido producto del aporte de capital por S/23.6 millones realizado por parte de los nuevos accionistas del Banco en el mes de diciembre de 2020, reflejando su compromiso con el Banco. En esa línea, pondera de manera positiva el plan de fortalecimiento patrimonial por S/15 millones, establecido para este año, el cual contempla un nuevo aporte de accionistas y/u otros mecanismos adicionales, siendo su cumplimiento relevante para sostener la clasificación. Lo anterior permitiría al Banco absorber las pérdidas estimadas para el 2021, producto del deterioro esperado en la calidad de la cartera de créditos. Al respecto, es importante mencionar que -bajo el nuevo plan de negocios- los esfuerzos del Banco en el 2021 estarán enfocados principalmente a estabilizar la cartera, a través de: i) el crecimiento de colocaciones en clientes con mejor perfil de riesgo (bancarizados), apalancado en la modernización de sus sistemas de riesgos; ii) el incremento de ingresos por servicios financieros (venta de seguros), y iii) la reducción de provisiones de cartera, a través de la implementación de mejoras en la gestión de cobranzas. Al respecto, resulta relevante mencionar que, desde octubre de 2020, el porcentaje de créditos desembolsados a clientes bancarizados sobre los desembolsos totales (mensual) registran una tendencia creciente sostenida, ascendiendo a casi 50% en febrero de 2021, siendo el objetivo del Banco llegar hasta un 80%. Respecto al cambio de accionistas, el 1 de diciembre de 2020, se concretó la venta del total de acciones del Banco bajo la titularidad del Grupo Elektra S.A.B. de C.V. y Elektra del Perú S.A., con lo cual el Grupo Salinas deja el negocio bancario en Perú y el control recae en el nuevo accionariado, el cual se encuentra conformado por 21 personas naturales y 1 persona jurídica (menos del 10% cada uno), resaltando la participación de empresarios y profesionales de reconocida trayectoria y con amplia experiencia en el sector financiero, y quienes a su vez cumplen la condición establecida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) en términos de solvencia para ser accionistas del Banco, según lo manifestado por la Gerencia. En cuanto al nuevo directorio del Banco, resulta favorable la incorporación de reconocidos profesionales, en su mayoría independientes, con expertise en sus respectivas áreas de especialización. Asimismo, pondera de manera positiva el adecuado calce entre activos y pasivos por plazo y moneda que exhibe el Banco al corte de análisis. Asimismo, las clasificaciones recogen el nivel de cobertura de la cartera problema con provisiones, el cual si bien se ajusta al corte de análisis, aún se ubica por encima del promedio registrado por la Banca de Consumo y las Entidades Especializadas en Créditos de Consumo (EFC), lo cual recoge a su vez la constitución de provisiones voluntarias a fin de hacer frente al potencial deterioro de la cartera (S/25.97 millones al cierre de 2020). No menos importante resulta que, al 23 de febrero de 2021, los créditos reprogramados que se acogieron al Programa de Garantías COVID-19 representan el 29.7% de las colocaciones brutas del Banco, con lo cual dichos créditos se encuentran respaldados con garantía del Gobierno, la cual se activará y será mayor en la medida que los deudores cumplan con el cronograma de pagos.

Sin perjuicio de los factores antes expuestos, a la fecha de análisis las clasificaciones de Banco Azteca se encuentran limitadas y se mantienen bajo presión debido al deterioro observado en los indicadores de la mora de la cartera problema¹ y mora real² exhibidos por el Banco al corte de análisis (15.46% y 34.98%, respectivamente), ubicándose ambos indicadores desfavorablemente por encima del promedio de la Banca de Consumo (12.98% y 25.12%, respectivamente). En esa línea, durante el segundo semestre de 2020, se observó un mayor desplazamiento de créditos desde categorías de menor riesgo hacia la cartera crítica (créditos en Deficiente, Dudoso y Pérdida), comportamiento que estuvo principalmente asociado al levantamiento -a partir del 1 de setiembre de 2020- de la medida establecida por la SBS que permitía suspender el conteo de los días de atraso para aquellos créditos que no pudieron ser reprogramados debido a que contaban con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020. Al respecto, durante el 2021, el Banco estima realizar castigos por un monto superior a los registrados históricamente con la finalidad de limpiar la cartera; lo cual, aunado a la nueva estrategia del Banco de enfocarse más en clientes de menor perfil de riesgo, le permitiría al Banco regresar a los niveles de mora de la cartera problema pre-pandemia; aunque la mora real seguiría manteniéndose en niveles elevados. Todo lo anterior toma mayor relevancia ante el porcentaje de créditos reprogramados que registró el Banco a diciembre de 2020 (59.82% de las colocaciones brutas) que, si bien se reduce con respecto a lo registrado a junio de 2020 (69.77%), continúa generando un potencial riesgo de deterioro de cartera que, dependiendo de su magnitud, podría afectar también la generación de flujos, rentabilidad y solvencia del Banco. A lo anterior se suma la estructura de la cartera del Banco, la cual está concentrada en créditos de consumo (95.53% y 4.47% de las colocaciones brutas corresponde créditos no revolventes y revolventes, respectivamente), segmento que es altamente vulnerable ante ciclos económicos desfavorables como el actual y que, por naturaleza, no cuentan con garantías reales. En esa línea, la clasificación también recoge que el porcentaje de créditos de consumo a clientes no bancarizados sobre la cartera total todavía es alto, los cuales se caracterizan por tener un perfil de riesgo mayor. Al respecto, al 31 de diciembre de 2020, el 23.5% de la cartera se concentra en clientes bancarizados (24.4% a enero de 2021); no obstante, los esfuerzos del Banco estarán orientados a incrementar dicha participación en los siguientes ejercicios (50% hacia el cierre del año en curso). Aunado a lo anterior, de acuerdo con el Plan de Gestión, la cartera segmentada en Riesgo Alto No Viable de BAZ se posiciona por encima de otras EFC que Moody's Local clasifica. Asimismo, pondera de manera negativa las importantes pérdidas registradas por el Banco al corte de análisis, producto principalmente de los menores ingresos financieros (-21.09%), siendo importante indicar que el saldo de los intereses devengados no cobrados de los créditos reprogramados por COVID-19 (intereses COVID-19), que podrían extornarse de cambiar su situación contable de vigente a vencido, ascendió a S/54.7 millones, sobre el cual el Banco estima cobrar el 45.13%. No menos importante resulta que, producto del cambio de accionistas, el Banco se encuentra gestionando la aprobación y/o renovación de sus líneas de crédito con otras empresas del sistema financiero.

Otras limitaciones que presenta Banco Azteca desde ejercicios anteriores para lograr una mayor clasificación corresponden a la alta carga operativa del Banco, lo cual se reflejó en un ratio de Eficiencia Operacional que ha venido situándose en niveles elevados y se incrementa al corte de análisis, situándose desfavorablemente frente a sus pares. Al respecto, según lo manifestado por la Gerencia, el Banco implementó un plan de eficiencias en gastos enfocado en el cierre de las sucursales menos rentables. En esta línea, según lo reportado por la SBS al cierre de 2020, BAZ pasó a registrar 85 oficinas, desde 139 al cierre de 2019; mientras que el número de personal ha bajado a 1,979, desde 2,625 a diciembre de 2019 (1,579 a febrero 2021). Sumado a ello, la clasificación observa la acotada participación de Banco Azteca en el sistema bancario peruano, 0.10% sobre el total de créditos directos al 31 de diciembre de 2020.

Como hecho de relevancia del 2020, la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar una contracción del PBI en 11.5%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Peruano (SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia³, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos. A pesar de las diversas medidas adoptadas, el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo de 2020, producto del inicio del Plan de Reactivación Económica. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de 11.5%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales, nuevas medidas de cuarenta rígida, demoras en la llegada y distribución de la vacuna, entre otros. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad del SBP en los siguientes meses, considerando además el levantamiento de algunas

¹ Cartera problema = Créditos Atrasados + Refinanciados y Reestructurados

² Ratio de Mora Real = (Créditos Atrasados + Refinanciados y Reestructurados + Castigos LTM) / (Cartera Bruta + Castigos LTM)

³ Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre de 2020, según normativa vigente; no obstante, lo anterior podría verse atenuado por las nuevas medidas establecidas por la SBS, a inicios del presente ejercicio, para que el sistema financiero pueda seguir reprogramando créditos, en respuesta a la cuarentena rígida implementada por el Gobierno durante el mes de febrero de 2021. A fin mitigar lo anterior, el SBP ha venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 31 de diciembre de 2020. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago del BAZ, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas por el Banco en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Asimismo, para sostener las clasificaciones vigentes, resultará importante el cumplimiento del Plan de Fortalecimiento Patrimonial del Banco, de cara a poder absorber las pérdidas estimadas para el 2021 y así preservar sus niveles solvencia. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en el riesgo del Banco.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Disminución en el volumen de créditos reprogramados registrados a la fecha, ubicándose en niveles pre pandemia.
- » Crecimiento sostenido de la cartera de créditos, en conjunto con una mejora en la calidad de esta.
- » Mejora sostenida en los indicadores de rentabilidad y gestión del Banco, reflejado en un aumento gradual del ROAE y ROAA, así como en los márgenes del negocio.
- » Mejora gradual en la cobertura de la Cartera Crítica con provisiones.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros del Banco y conllevando a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Incumplimiento del Plan de Fortalecimiento Patrimonial del Banco para el 2021, resultando en un ajuste importante del ratio de capital global.
- » Descalces pronunciados entre activos y pasivos por plazo y moneda, así como un acceso restringido al crédito y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Ajuste en los indicadores de rentabilidad y eficiencia, que conlleven a que se comprometa la solvencia del Banco.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa las operaciones del Banco.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	334	468	354	394
Ratio de Capital Global	18.41%	18.48%	25.10%	23.29%
Ratio de Liquidez en M.N.	28.58%	38.93%	28.68%	34.69%
Ratio de Liquidez en M.E.	122.16%	63.88%	71.77%	68.06%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	15.46%	8.99%	9.36%	9.46%
Provisiones / Cartera Problema	193.54%	211.54%	202.98%	209.77%
ROAE*	-44.96%	-6.89%	1.45%	1.95%

*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

Generalidades

Perfil de la Compañía

Banco Azteca del Perú S.A. se constituyó el 3 de setiembre de 2007 bajo las leyes y regulaciones de la República del Perú. Posteriormente, el 24 de enero de 2008, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) -mediante Resolución SBS N° 146-2008- autorizó el funcionamiento del Banco, subsidiaria del Grupo Elektra de México en ese entonces. Posteriormente, mediante hecho de importancia del 1 de diciembre de 2020, se comunicó que el Grupo Elektra S.A.B. de C.V. y Elektra del Perú S.A., mediante la liquidación de diversas operaciones extrabursátiles, transfirieron el total de 120,432,497 acciones correspondientes al 100% del capital social de Banco Azteca del Perú S.A., a favor de diversos inversionistas⁴, según se detalla: René Emilio Jaime Farach (9.44%), Gonzalo Antonio De La Puente Wiese (9.44%), Maria Caridad De La Puente Wiese (9.44%), Sergio Valencoso Burillo (8.86%), José Luis Hidalgo Cáceres (7.88%), Juan Antonio Jenssen Mazzino (7.87%), Javier Jaime Zavala Florez Estrada (7.87%), Acceso Corp S.A. (7.15%) y Otros Inversionistas con participación menor a 4% (32.05%). Como resultado de lo anterior, el 17 de diciembre de 2020, la Junta Universal de Accionistas acordó aprobar el aumento de capital del Banco, mediante nuevos aportes dinerarios por un total de S/ 23.6 millones, alcanzando el capital social S/144.0 millones. Asimismo, en abril de 2020, se canceló el Contrato de Colaboración Empresarial por mutuo acuerdo con Elektra, firmado en el año 2013, el mismo que tenía por finalidad efectuar determinadas actividades, operaciones, inversiones que tuvieron por objeto el desarrollo económico de sus respectivos negocios de colocaciones de créditos de consumo y préstamos personales en locales, y captación de depósitos en las Tiendas Elektra.

La nueva dirección del Banco busca, como parte de su estrategia, ser aliado permanente de los emprendedores de nivel socioeconómico C/D y sus familias. Asimismo, se mantiene como parte de la estrategia del Banco, incrementar la base de clientes bancarizados con la finalidad de equilibrar el perfil de riesgo de la cartera. Por otro lado, en esta nueva etapa con nuevos accionistas, el Banco se encuentra definiendo nuevas alianzas, canales de atención, productos, servicios y beneficios para los clientes, para lo cual se encuentra desarrollando varios proyectos estratégicos que buscan la consolidación y la rentabilidad de su modelo de negocio en el 2025. Entre estos proyectos se encuentran: implementación de un nuevo Core bancario, lanzamiento de una nueva marca, transformación Digital, constitución de nuevas alianzas comerciales más allá de lo que antes era Elektra.

Al 31 de diciembre de 2020, BAZ tiene presencia territorial en 20 departamentos del Perú y en la provincia constitucional del Callao, cuenta con 85 oficinas (139 en el 2019) que a diferencia del año anterior ya no registra locales compartidos en las instalaciones de las Tiendas Elektra. Asimismo, concentra sus créditos en Lima (38.28%), seguido por Piura (9.18%), La Libertad (7.32%) e Ica (7.20%). El número de personal asciende a 1,979 al corte de análisis (2,625 a diciembre de 2019), y se redujo a 1,579 a febrero de 2021.

A lo largo de los últimos ejercicios, el Banco se enfocó en el sinceramiento y reestructuración de su cartera, motivo por el cual la participación de sus colocaciones brutas dentro del sistema bancario local fue disminuyendo paulatinamente, situación que fue revertida en parte con el crecimiento de las colocaciones en el ejercicio 2019 debido al cambio de modelo de negocios del Banco; no obstante, las colocaciones brutas se ajustan en 28.72% en el 2020, producto de los efectos del COVID-19 en la economía y que, debido al proceso de venta del Banco, el mismo se vio imposibilitado de realizar colocaciones. Al término del ejercicio 2020, Banco Azteca ocupa el noveno lugar en la participación de consumo revolviente y el décimo primer lugar en créditos de consumo no revolviente, dentro de la Banca Múltiple. Asimismo, a nivel agregado, BAZ se mantiene en el décimo quinto lugar (penúltima posición) en términos de colocaciones brutas, depósitos y patrimonio, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2

Banco Azteca del Perú S.A.

Participación de Mercado dentro del Sistema de Banca Múltiple

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Créditos Directos	0.10%	0.16%	1.13%	1.44%
Depósitos Totales	0.12%	0.18%	1.08%	1.23%
Patrimonio	0.19%	0.25%	1.59%	1.67%

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

El 31 de marzo de 2020, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas, se nombró al señor Julio César Cáceres como Gerente General y como nuevo miembro de Directorio. Además, se aprobó la política de dividendos para el ejercicio del 2020, la misma que establece que el Banco no distribuirá utilidades del ejercicio 2020 (de existir), procediendo a capitalizar el 100%, luego de la asignación de la reserva legal. En línea con lo anterior, en Junta General de Accionistas de fecha 13 de octubre de 2020, se aprobó el aumento de

⁴ Ver Desarrollos Recientes.

capital social por S/4.3 millones, mediante la capitalización de utilidades de los ejercicios 2017 y 2018. Posteriormente, el 4 de noviembre de 2020, fue inscrito en Registros Públicos.

El 26 de noviembre de 2020, el Banco comunicó que sus dos accionistas Grupo Elektra S.A.B. de C.V. (99%) y Elektra del Perú S.A. (1%) firmaron un contrato de compra venta del total de sus acciones (120,432,497 acciones, a un precio de S/ 0.035 por acción), en virtud del cual acordaron la transferencia extrabursátil de las mismas. Dicha transferencia se efectuó y liquidó el 1 de diciembre de 2020 de manera extrabursátil, con ello, se generó un cambio en la unidad de control del Banco y, desde esa fecha, el señor René Jaime asume la Gerencia General. Cabe indicar que el señor Jaime también es parte del nuevo grupo de accionistas del Banco y previo a ello, se desempeñaba como Gerente General del Grupo Salinas en Perú desde marzo de 2019. Anteriormente, se desempeñó como Gerente General de Banco Ripley y, en el Grupo Scotiabank, ocupó los cargos de Gerente de Alianzas Retail, Gerente de División de Banca de Consumo, así como los cargos de Vicepresidente Senior y Gerente General de CrediScotia Financiera. Además, fue Gerente de Ventas en Carsa y Gerente de Canales externos en Orión Banco.

Los nuevos accionistas de Banco Azteca son 22 en total (21 personas naturales y 1 persona jurídica) y la participación de cada uno no supera el 10% del capital social. Por lo anterior, si bien la aprobación de la SBS no era necesaria, es de resaltar que -según lo manifestado por la Gerencia de BAZ- el Banco mantuvo informado al ente regulador sobre la transferencia desde el inicio de las negociaciones con los nuevos inversionistas. De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, la estrategia del nuevo accionariado iniciaría con el compromiso de fortalecimiento patrimonial del Banco, mediante el incremento de capital social en 20%. Con este aporte, se continuará y reforzará el enfoque de BAZ en mejorar el mix de perfil de riesgo de los clientes de la cartera de colocaciones, mediante la modernización de los sistemas de riesgos y cobranzas, desarrollo de nuevos productos, segmentación de tasas, desarrollo de canales y enfocándose en el segmento emprendedor, manteniendo su oferta de créditos especializados en consumo. El 17 de diciembre de 2020, la Junta Universal de Accionistas acordó aprobar el aumento de capital del Banco de S/120,432,497 a S/144,032,497.00, mediante nuevos aportes dinerarios por un total de S/ 23.6 millones. Cabe destacar la renuncia expresa por todos los accionistas a su derecho de suscripción preferente. La fecha de inscripción del aumento de capital antes mencionado es el 8 de febrero de 2020. Posteriormente a este aumento de capital, la composición del accionariado quedó conformado de la siguiente manera:

Tabla 2

PRINCIPALES ACCIONISTAS DE BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.

Accionista	Participación*
René Emilio Jaime Farach	9.56%
Gonzalo Antonio De La Puente Wiese	9.56%
Maria Caridad De La Puente Wiese	9.56%
Sergio Valencoso Burillo	8.96%
José Luis Hidalgo Cáceres	7.97%
Juan Antonio Jenssen Mazzino	7.97%
Javier Jaime Zavala Florez Estrada	7.97%
Acceso Corp S.A.	5.98%
Otros Inversionistas con participación menor a 4%	32.47%
TOTAL	100.00%

* Participación porcentual aproximada considerando el redondeo correspondiente.

Fuente: Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

En línea con los cambios realizados en el accionariado, la Junta General de Accionistas del 1 de diciembre de 2020, nombró a un nuevo Directorio para completar el periodo de vigencia marzo 2020 a marzo 2021, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera: José Oscar Pablo Bustamante Pardo (Presidente Director Independiente), Marcela Margarita Elena D'alessio Benzaquen de Veerman (Independiente), Gonzalo Antonio De La Puente Wiese, Cristian Emmerich De Haro (Independiente), Samuel Guillermo Sloane Sánchez Gamarra (Independiente), Nicolás Gustavo Schmidt Urzua (independiente) y Sergio Valencoso Burillo. Por otro lado, en la misma fecha, el Directorio acordó: (i) modificar la denominación del cargo de Gerente General Adjunto Corporativo a Gerente General Adjunto – Director de Normatividad, Procesos, Operaciones y Relaciones con Autoridades, y designar al señor Julio César Cáceres Alvis, en dicho cargo, (ii) Nombrar como miembros de la plana gerencial de la sociedad al señor Martín Zegarra-Ballón Guercis, como Director de Data Analítica y Área de Riesgos de la Sociedad y al señor Luis Alfredo Geldres De La Rosa como Director de Estrategia y Clientes de la Sociedad. Los acompañan en la Gerencia, entre otros los siguientes directores: Wilfrido Ucharico, Director de Administración y Finanzas; César Morán, Director de Canales de Distribución y Julio Raussmussen, Director de Producto.

Por otro lado, cabe recordar que desde finales del 2010, por una disposición de la SBS el Banco fue requerido de mantener el 100% de la cartera crítica (Deficiente, Dudosos y Perdida) cubierta con provisiones. No obstante, durante el 2020, la SBS suspendió temporalmente la regla de cobertura del 100% de la cartera pesada, y luego la flexibilizó a 80% al cierre de diciembre de 2020, según lo indicado por el Banco. En tanto, en febrero de 2021, la SBS ha suspendido dicho requerimiento de cobertura de la cartera crítica.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo de 2020 por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la SBS emitió varios Oficios Múltiples durante el 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos afectados por la pandemia. En ese sentido, la SBS otorgó a las empresas del sistema financiero la facultad de modificar las condiciones contractuales de los créditos (reprogramación), previo análisis de la cartera, sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extendiera por más de seis meses del plazo original⁵ (y no más de doce meses del plazo original, para reprogramaciones unilaterales asociados a créditos minoristas y créditos a medianas empresas⁶) y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encontraran al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020). En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020⁷. Cabe recordar que, a partir del 1 de julio, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma⁸. Por otro lado, en el 2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales, pudiendo las empresas del sistema financiero aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido⁹.

Por otro lado, el 8 de octubre de 2020, se promulgó la Ley N° 31050, que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19, a ser administrado por COFIDE. Esta Ley aplica a aquellos créditos, cuyos beneficiarios registren una calificación de riesgo Normal o Con Problema Potencial (CPP) al 29 de febrero de 2020, en los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos MYPE. Bajo esta Ley, la garantía del Estado tiene coberturas que van desde 40% hasta 80% del saldo insoluto, siendo la más alta si el deudor pagó las dos terceras partes de las cuotas de su cronograma de pagos. Cabe indicar que, las entidades financieras que deseen acogerse a esta Ley deberán reducir el costo del crédito en por lo menos 15%, 20% o 25% dependiendo de la tasa original o reprogramada (la mayor). El plazo del crédito es mínimo 6 meses y máximo 36 meses. Según lo comunicado por la Gerencia, la cartera que se reprogramó bajo este Programa asciende a S/98.1 millones (29.7% de las colocaciones brutas) al 23 de febrero 2021.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución SBS N° 3155-2020, la SBS modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS N° 11356-2008). Dicha resolución establece que se debe aplicar provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP sobre los créditos reprogramados por la COVID-19, siendo ello aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa. Al respecto, la SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de provisiones por el capital de los créditos reprogramados hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual la entidad financiera deberá definir un cronograma que permita reconocer oportunamente las provisiones durante el presente ejercicio. Adicionalmente, por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondiente a los tres tipos de crédito antes mencionados, por los que el cliente no haya efectuado el pago del al menos una cuota completa que incluye capital en los últimos 6 meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Es importante mencionar que todo lo descrito anteriormente no afectará la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores. Asimismo, en la resolución mencionada se establece que, a partir de su vigencia, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Por otro lado, las entidades financieras no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias. Según lo informado por el Banco, luego de la reasignación de provisiones voluntarias a específicas en cumplimiento de la norma previamente mencionada, se registra un saldo de provisiones voluntarias de S/25.97 millones al cierre de diciembre de 2020 (S/21.97 millones a enero de 2021); no obstante, aún se espera provisionar S/7.0 millones hasta el 31 de diciembre de 2021, en virtud del referido Oficio

⁵ Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, emitido el 16 de marzo de 2020.

⁶ Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, emitido el 29 de mayo de 2020.

⁷ Oficio Múltiple N° 19109-2020-SBS, emitido el 7 de agosto de 2020.

⁸ Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS, emitido el 9 de junio de 2020.

⁹ Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, emitido el 20 de marzo de 2020.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple.

Cabe recordar que, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, a diciembre de 2020, la Entidad viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Como hechos de relevancia del 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno durante el pasado mes de febrero, la SBS estableció -mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021- que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco del COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, establece que a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluye capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total¹⁰; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Recientemente, el 11 de marzo de 2021, el Pleno del Congreso aprobó -por mayoría- la insistencia a la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, sobre la ley que busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales serían establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, así como la devolución gradual de los pagos hechos por concepto de seguro de desgravamen y de la comisión interplaza, una vez que el deudor haya terminado de pagar el préstamo otorgado. En ese sentido, Moody's Local continuará monitoreando de cerca el potencial impacto que esto podría tener en el desempeño tanto del sistema financiero como del Banco.

Análisis financiero de Banco Azteca del Perú S.A.

Activos y Calidad de Cartera

IMPORTANTE RETROCESO EN COLOCACIONES Y DETERIORO EN LA CALIDAD DE ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de colocaciones brutas decreció en 28.72% respecto al cierre del ejercicio 2019, en línea con la menor capacidad de pago de los clientes producto de los efectos del COVID-19 en la economía, principalmente en los meses de marzo a setiembre en los que se priorizó la cobranza, toda vez que el Grupo Salinas ya había tomado la decisión de salir de las operaciones en Perú, retomando el crecimiento en colocaciones en el mes de octubre con la fase 4 de reapertura de la economía. Lo anterior se vio reflejado en la contracción en créditos de consumo no revolviente en S/119.34 millones y consumo revolviente en S/15.19 millones en el 2020 (Gráfico 1). De lo anterior, la participación del producto de préstamos personales alcanzó el 81.28% del total de la cartera (69.75% a diciembre de 2019), mientras que los saldos de tarjetas de crédito y créditos de consumo alcanzaron 14.26% y 4.46%, respectivamente (6.43% y 23.82% a diciembre de 2019, respectivamente). Por otro lado, el ticket promedio aumentó a ligeramente a S/1,783 desde S/1,724 en el 2019, reflejando una contracción tanto de la base de deudores como la de colocaciones; ubicándose aún por debajo del crédito promedio otorgado por los Bancos de Consumo.

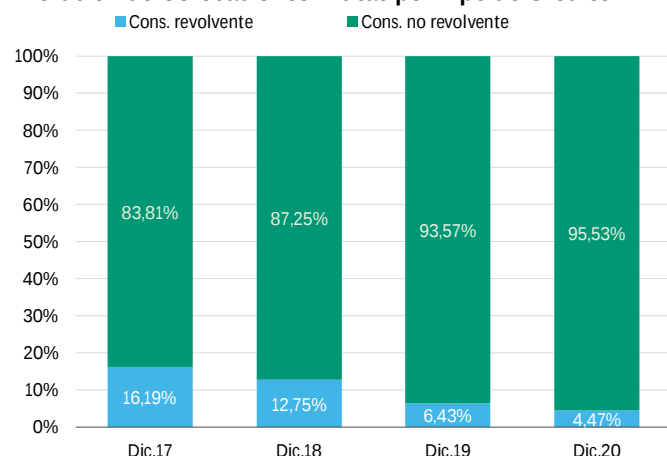
Por otro lado, la cartera vencida y en cobranza judicial aumentó interanualmente en 22.52%, lo cual se reflejó en un indicador de mora que se incrementó a 15.46%, desde 8.99% a diciembre de 2019, situándose desfavorablemente por encima del promedio de las EFC y de la Banca de Consumo (7.87% y 12.80%, respectivamente al cierre de 2020). Dicha evolución se explica principalmente por el levantamiento de la suspensión del conteo de días de atraso a partir del 1 de setiembre de 2020 de la cartera que se había mantenido

¹⁰ Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, respecto al plazo máximo de los créditos sujeto a las modificaciones de las condiciones contractuales no podrá extenderse por más de doce meses del plazo original.

congelada, de acuerdo con lo dispuesto por la SBS. Asimismo, al incorporar los castigos del ejercicio, el ratio de mora real se incrementa a 34.98%, desde 25.52% entre ejercicios. En relación a ello, la Entidad tiene como política interna no refinanciar créditos y los castigos se realizan sólo en créditos 100% provisionados (entre otros criterios). Al cierre de 2020, los castigos totalizaron S/100.26 millones (S/103.92 millones a diciembre de 2019) y representaron el 20.18% de la cartera bruta, lo cual refleja que BAZ aún mantiene niveles importantes en castigos de cartera. En cuanto al stock de provisiones constituidas a diciembre de 2020, que incluyen provisiones voluntarias por S/25.97 millones (-6.58% respecto a diciembre de 2019), las mismas otorgan una cobertura adecuada sobre la cartera problema (Gráfico 2), y se ubica por encima de lo registrado en promedio por la Banca Múltiple y de la Banca de Consumo (122.28% y 112.27% a diciembre de 2020, respectivamente). Cabe mencionar que, al cierre de 2020, la cobertura de la cartera crítica se ubicó en 85.44%, por encima del 80% que la SBS dispuso como límite mínimo a BAZ con fines prudenciales mediante Oficio SBS N° 33740-2020, flexibilizando la cobertura del 100% que BAZ mantenía desde el año 2010, y cuya exigencia se eliminó en el mes de febrero de 2021, según lo comunicado por la Gerencia del Banco. Al respecto, la participación de los créditos calificados en categoría Normal cae a 56.27%, desde 73.44% a diciembre de 2019; mientras la cartera crítica se incrementa a 34.50%, desde 18.07% en el mismo periodo.

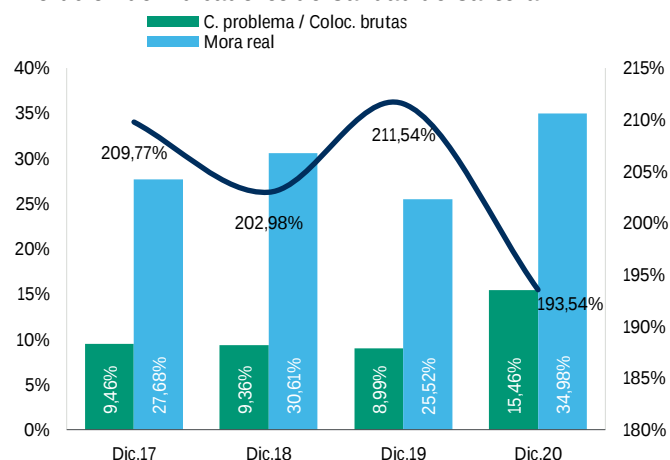
No obstante lo anterior, destacan los esfuerzos de BAZ por mejorar los procesos de admisión de créditos, regidos bajo lineamientos más prudenciales, como el uso de un scoring interno, orientado a mejorar la originación de créditos y, mediante el mayor seguimiento en el post-desembolso (cobranzas), toda vez que la frecuencia de los pagos, en su gran mayoría, es semanal y los créditos no están asociados a garantías reales. Asimismo, entre otras medidas a seguir en el presente ejercicio, se encuentran, la creación de un call center interno de cobranza, la optimización del modelo de cobranza con eficiencia y mayor recuperación de cartera castigada, así como la mejora en el perfil de riesgo de sus clientes con el crecimiento de la participación de clientes bancarizados, a fin de contrarrestar el perfil de alto riesgo de sus clientes tradicionales. En tal sentido, los clientes bancarizados alcanzan el 23.5% de la cartera bruta al cierre de 2020 (24.4% a enero de 2021).

Gráfico 1

Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito

Fuente: Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 2

Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera

Fuente: Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados de Banco Azteca ascendió a S/ 199.7.0 millones, equivalente al 59.82% de las colocaciones brutas. Asimismo, el total de reprogramaciones fue realizado bajo la modalidad masiva desde finales de marzo de 2020. Según lo manifestado por la Gerencia, estas operaciones implicaron la extensión del cronograma de pagos entre tres y cuatro meses, adicionando los intereses generados durante dicho periodo en las siguientes cuotas (los intereses no se capitalizaron). De este modo, la tasa de interés no cambiaría, pero las cuotas serán mayores en los meses que se prorraten los intereses. Banco Azteca se encuentra realizando el seguimiento de su cartera de colocaciones mediante el levantamiento de información a través de diversos canales, lo cual le ha permitido segmentar internamente sus colocaciones según el perfil de riesgo de sus clientes ante esta nueva coyuntura, en el marco del Plan de Gestión solicitado por la SBS. En este último, BAZ estimó que aproximadamente el 13.0% y 25.8% del saldo de sus colocaciones totales se encuentra segmentada en Riesgo Alto Viable y Alto No Viable, respectivamente. Por lo tanto, toma relevancia la severidad del potencial impacto de la pandemia en el 38.8% del total de colocaciones que, al mes de diciembre de 2020, alcanza 48.11%.

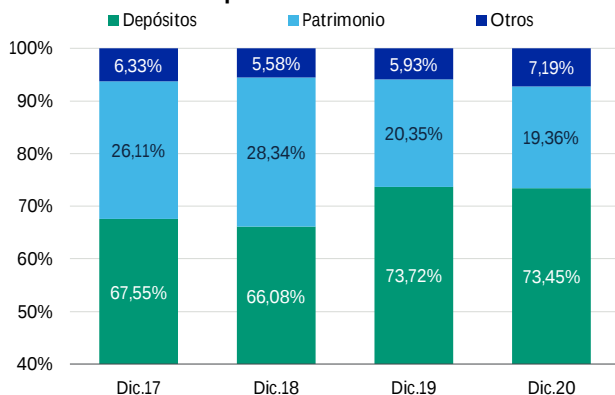
Pasivos y Estructura de Fondo

PESE A SU CONTRACCIÓN, LOS DEPÓSITOS SE MANTIENEN COMO PRINCIPAL FUENTE DE FONDO Y LA CONCENTRACIÓN DE LOS PRINCIPALES DEPOSITANTES MEJORA

Al término del ejercicio 2020, los depósitos y obligaciones con el público se mantuvieron como la principal fuente de financiamiento del Banco, reduciendo ligeramente su participación en la estructura de fondeo (Gráfico 3). Lo anterior está explicado por los menores depósitos a plazo y de ahorros, que muestran una contracción interanual de 19.99% y 18.91% respectivamente, explicado por las menores tasas pasivas ofrecidas en comparación al 2019, año en el que el Banco lanzó campañas de captaciones con tasas agresivas a fin de captar los fondos necesarios para financiar el crecimiento de la cartera del mismo año. Según lo manifestado por la Gerencia, el aporte de los accionistas y la búsqueda de financiamiento estructural, compensarán parte de la caída de las captaciones y permitirá contar con una estrategia de fondeo más diversificada. Por otro lado, la concentración de los 10 y 20 principales depositantes se redujo de manera importante a diciembre de 2020 (Gráfico 4), debido al vencimiento y no renovación de depósitos a plazo que fueron captados por tesorería a través de subastas con empresas del Estado en la campaña del último trimestre de 2019 a tasas altas para acompañar el crecimiento de la cartera, así como depósitos con entidades financieras, a lo cual se suma al hecho que uno de los principales depositantes era Elektra, la misma que fue disminuyendo sus saldos con la incorporación de los nuevos accionistas. El patrimonio neto se mantuvo como la segunda fuente de financiamiento, mostrando una reducción anual de 22.11%, debido a la importante pérdida registrada del ejercicio 2020, la cual se suma a la pérdida obtenida en el año previo, estando esta última relacionada a la estrategia de crecimiento agresiva del Banco, lo cual estaba dentro de lo esperado. Lo anterior fue contrarrestado parcialmente por la capitalización de utilidades de los ejercicios 2017 y 2018 por S/ S/4.3 millones y el aporte de capital por S/23.6 millones de los nuevos accionistas en diciembre de 2020.

Gráfico 3

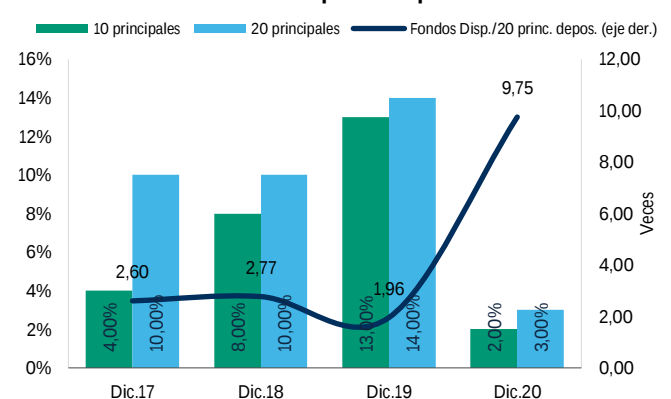
Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondo



Fuente: Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 4

Concentración de los Principales Depositantes



Fuente: Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

Solvencia

EL RATIO DE CAPITAL GLOBAL LOGRA MANTENERSE EN NIVELES RELATIVAMENTE ESTABLES DEBIDO A LOS APORTES DE CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2020, el ratio de capital global del Banco se reduce ligeramente a 18.41%, desde 18.48% a diciembre de 2019, lo cual obedece principalmente al menor requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito, en línea con el menor saldo de colocaciones. Sumado a ello, el patrimonio efectivo de BAZ se redujo en 20.13% respecto al cierre de 2019, debido principalmente a la pérdida neta del ejercicio 2020. En línea con lo anterior, el ratio de suficiencia patrimonial – TIER 1 sobre los activos ponderados por riesgo se situó en 17.54%, ligeramente por encima de lo reportado al cierre de 2019 (17.51%). Cabe resaltar que, como parte del Plan de Fortalecimiento Patrimonial del Banco, se espera incrementar el patrimonio efectivo en S/15.0 millones en el 2021, de los cuales S/3.0 millones provendrían de aportes de capital por parte de los accionistas -y se realizaría en abril de 2021-, además de otros mecanismos adicionales. Lo anterior permitirá absorber las pérdidas estimadas para el 2021.

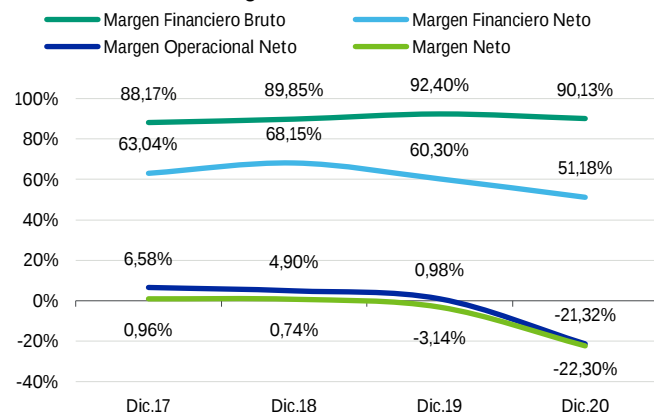
Rentabilidad y Eficiencia

LAS PÉRDIDAS SE SUSTENTAN PRINCIPALMENTE EN UNA CAÍDA IMPORTANTE CAÍDA DE LOS INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020, los ingresos financieros caen en 21.09% respecto al cierre del año previo, lo cual estuvo sustentado principalmente en las menores colocaciones del ejercicio 2020, así como el efecto hacia fines de año del extorno de intereses devengados no cobrados asociados a la cartera reprogramada, según disposiciones regulatorias. Por su lado, los gastos financieros crecieron en 2.46% interanualmente, explicado principalmente por los gastos asociados a obligaciones con el público en 52.47%. Este incremento del gasto financiero estuvo soportado por las mayores tasas de la campaña del cuarto trimestre de 2019 (pasaron a una tasa promedio de 6.7%, desde de 3.9% aproximadamente). Por otro lado, la cancelación del Contrato de Colaboración Empresarial por mutuo acuerdo con

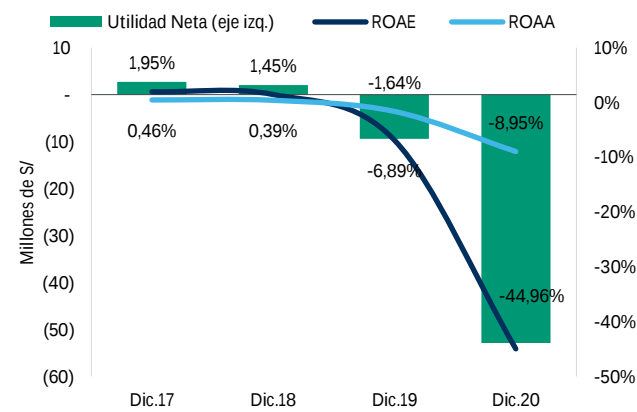
Elektra en abril de 2020, permitió compensar en parte el incremento de gasto financiero por obligaciones con el público. En línea con lo anterior, el margen financiero bruto se redujo en 23.03%. Luego de incorporar provisiones, el margen financiero neto disminuye en 33.02% entre ejercicios. Adicionalmente, al cierre de 2020, los ingresos netos de servicios financieros presentan una disminución anual de 57.91%, obtenidos principalmente por un ajuste en los ingresos por comisiones de ventas de seguros. A su vez, los gastos operativos se reducen entre ejercicios, en línea con el menor número de personal. No obstante, el margen operacional neto pasa a terreno negativo (Gráfico 5), repercutiendo en el resultado neto el mayor gasto por depreciaciones y otras provisiones, conllevaron a que la Entidad registre pérdidas por S/52.85 millones. En consecuencia, los indicadores de rentabilidad reflejados en el ROAE y ROAA se tornaron negativos (Gráfico 6); siendo importante que el Banco cumpla con sus proyecciones y mejora en calidad de cartera, a fin de que sus indicadores de solvencia no se vean comprometidos para el año 2021 y los indicadores de rentabilidad mejoren paulatinamente.

Gráfico 5

Evolución de los Márgenes

Fuente: Banco Azteca. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 6

Evolución de los Indicadores de Rentabilidad

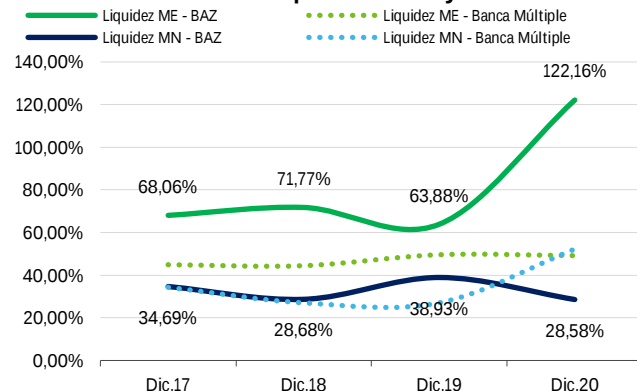
Fuente: Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

Liquidez y Calce de Operaciones

RATIO DE LIQUIDEZ EN MONEDA NACIONAL SE AJUSTA, PERO SIGUEN UBICÁNDOSE POR ENCIMA DEL LÍMITE REGULATORIO

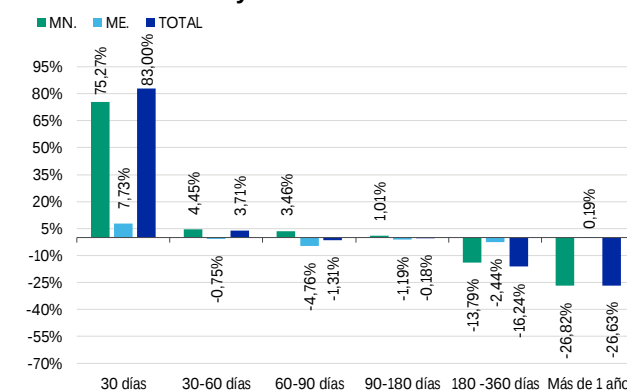
Al término del ejercicio 2020, los fondos disponibles se reducen en 12.90% respecto al año previo, explicado por la liquidación parcial de inversiones disponibles para la venta realizadas en Certificados de Depósitos del BCRP y la liquidación de fondos interbancarios activos. No obstante lo anterior, los indicadores de liquidez regulatorios en moneda nacional (MN) y extranjera (ME) se ubican por encima del mínimo regulatorio; no obstante, el ratio de liquidez en moneda nacional se ubica por debajo del promedio de la Banca Múltiple (Gráfico 7). Adicionalmente, el Banco registra un ratio de cobertura de liquidez en MN y ME por encima del mínimo regulatorio, pese a la flexibilización temporal de dichos indicadores por parte de la SBS por efectos del COVID-19. Cabe mencionar que, al cierre de 2020, BAZ registra un adecuado calce entre activos y pasivos por plazo y moneda. En moneda nacional, presenta descalces negativos en los tramos mayores a 180 días, totalizando una posición superavitaria en MN equivalente al 44.87% de su patrimonio efectivo; caso contrario ocurre con la posición en ME, la cual es deficitaria en 1.26%. En conjunto, la brecha acumulada global es positiva y representa el 43.61% del patrimonio efectivo.

Gráfico 7

Evolución del Ratio de Liquidez en MN y en ME

Fuente: Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 8

Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo

Fuente: Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	531,861	649,344	499,573	534,376
Fondos Disponibles	114,310	131,241	91,474	94,007
Colocaciones Vigentes	282,231	426,244	320,710	356,489
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	51,607	42,120	33,126	37,249
Colocaciones Brutas	333,838	468,363	353,836	393,739
Provisiones de Créditos Directos	(99,882)	(89,101)	(67,238)	(78,140)
Colocaciones Netas	233,957	379,263	286,597	315,599
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	67,035	13,064	11,038	7,868
Inversiones Financieras Permanentes	1,548	1,324	1,202	1,148
Activos Fijos Netos	20,074	23,924	24,200	26,327
TOTAL PASIVO	428,919	517,176	357,995	394,835
Depósitos y Obligaciones	390,678	478,675	330,098	360,984
Cuentas por Pagar	13,498	18,955	12,195	13,499
Intereses y Otros Gastos por Pagar	11,626	7,307	4,637	5,453
TOTAL PATRIMONIO NETO	102,942	132,168	141,578	139,541
Capital Social	120,432	116,168	116,168	116,168
Reservas	21,146	21,146	20,942	20,672
Resultados Acumulados	(62,288)	(5,170)	4,468	2,701

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	236,964	300,305	276,848	282,604
Gastos Financieros	(23,379)	(22,817)	(28,106)	(33,439)
Margen Financiero Bruto	213,585	277,488	248,742	249,166
Provisiones para Créditos Directos	(92,298)	(96,418)	(60,067)	(70,999)
Margen Financiero Neto	121,287	181,070	188,675	178,167
Ingresos por Servicios Financieros	10,473	24,882	21,399	19,460
Gastos por Servicios Financieros	(2,780)	(2,234)	(2,567)	(2,425)
Gastos Operativos	(179,501)	(200,781)	(193,933)	(176,619)
Margen Operacional Neto	(50,520)	2,937	13,574	18,582
Ingresos / Gastos No Operacionales	(2,789)	1,507	4,138	1,478
Otras Provisiones y Depreciaciones	(19,439)	(15,890)	(13,704)	(15,491)
Utilidad Neta Del Año	(52,853)	(9,434)	2,037	2,701

BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez				
Fondos Disponibles / Depósitos Totales	29.26%	27.42%	27.71%	26.04%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	59.88%	79.23%	86.82%	87.43%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	3.00%	14.00%	10.00%	10.00%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	975.31%	195.84%	277.11%	260.42%
Ratio de Liquidez M.N.	28.58%	38.93%	28.68%	34.69%
Ratio de Liquidez M.E.	122.16%	63.88%	71.77%	68.06%
Ratio Inversiones Líquidas (RIL) MN	64.96%	26.38%	6.87%	64.15%
Ratio Inversiones Líquidas (RIL) ME	0.00%	13.08%	0.00%	0.00%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) MN	237.37%	162.89%	145.47%	159.54%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) ME	699.22%	300.76%	537.01%	441.05%
Solvencia				
Ratio de Capital Global (%)	18.41%	18.48%	25.10%	23.29%
Fondos de Capital Primario / Activos Ponderados por Riesgo	17.54%	17.51%	24.20%	13.73%
Cartera Atrasada / Patrimonio	50.13%	31.87%	23.40%	26.69%
Compromiso Patrimonial Neto ¹	-46.89%	-35.55%	-24.09%	-29.30%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	15.46%	8.99%	9.36%	9.46%
Créditos Atrasados con más de 90 días de atraso / Créditos Directos	11.17%	7.59%	7.74%	7.72%
Cartera Problema ² / Colocaciones Brutas	15.46%	8.99%	9.36%	9.46%
(Cartera Problema + Castigos LTM) / (Colocaciones Brutas + Castigos LTM)	34.98%	25.52%	30.61%	27.68%
Provisiones / Cartera Atrasada	193.54%	211.54%	202.98%	209.78%
Provisiones / Cartera Problema	193.54%	211.54%	202.98%	209.77%
Provisiones / Cartera Crítica ³ (Veces)	85.44%	100.00%	96.57%	100.31%
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	90.13%	92.40%	89.85%	88.17%
Margen Financiero Neto	51.18%	60.30%	68.15%	63.04%
Margen Operacional Neto	-21.32%	0.98%	4.90%	6.58%
Margen Neto	-22.30%	-3.14%	0.74%	0.96%
ROAE ⁴ (*)	-44.96%	-6.89%	1.45%	1.95%
ROAA ⁵ (*)	-8.95%	-1.64%	0.39%	0.46%
Rendimiento Sobre Activos de Intermediación (*)	45.11%	57.34%	59.15%	51.87%
Costo de Fondeo (*)	4.81%	3.50%	3.24%	3.10%
Spread Financiero (*)	40.30%	53.84%	55.92%	48.77%
Otros Ingresos y Gastos / Utilidad Neta	5.28%	-15.97%	203.09%	54.75%
Eficiencia				
G. Operativos / Ingresos Financieros	75.75%	66.86%	70.05%	62.50%
Eficiencia Operacional ⁶	82.16%	66.56%	71.37%	65.98%
Información Adicional				
Número de deudores	194,346	255,492	221,388	246,605
Crédito promedio	1,783	1,724	1,597	1,469
Número de Personal	1,979	2,625	2,263	2,328
Número de Oficinas (según SBS)	85	139	140	162
Castigos LTM (en miles) (*)	100,263	103,916	108,378	99,185
Castigos LTM / (Colocaciones Brutas Promedio + Castigos LTM) (*)	20.00%	20.18%	22.48%	20.83%

*Últimos 12 meses.

⁽¹⁾ (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)⁽²⁾ Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada⁽³⁾ Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida⁽⁴⁾ Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales).

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Banco Azteca del Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 30.06.2020) ^{2/}	Clasificación Actual (al 31.12.2020)	Definición de Categoría Actual
Entidad	B-	B-	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	BBB-.pe	BBB-.pe	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Depósitos de Corto Plazo	ML 2-.pe	ML 2-.pe	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité de 29 de setiembre de 2020

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 de Banco Azteca del Perú S.A., así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Riesgos de Entidades Financieras e Instrumentos Emitidos por Éstas, vigente y aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerán sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"